



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESOLUCIÓN DECANAL N°019-2022-D-FCE del 10 de mayo del 2022-EL DECANODE
LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

VISTO:

EL oficio N° 031-2022-UI/FCE, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad remite la Resolución N° 009-2021-UI/FCE, de fecha 09.05.2022, mediante el cual se Propone Jurado Evaluador de la Tesis para sustentación, Titulado: **“IMPACTO DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL PERUANO, PERIODO 2005 - 2017”**, presentado por las Bachs. **DEL ÁGUILA CHISTAMA PAOLA JASMIN y ULLOA ESQUIVEL ANABEL.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Resolución N° 009-2022-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, en atención a la Resolución N° 245-2018-CU.

Que en la referida resolución indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 009-2022-UI/FCE, donde se aprueba la Tesis para sustentación, Titulado: **“IMPACTO DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL PERUANO, PERIODO 2005 - 2017”**, presentado por las Bachs. **DEL ÁGUILA CHISTAMA PAOLA JASMIN y ULLOA ESQUIVEL ANABEL.**
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	Mg. Moncada Salcedo Luis Enrique
Secretario	Dr. Palomares Palomares Carlos Iván
Vocal	Mg. Salinas Castañeda Cesar Alberto
Suplente	Econ. Del Carpio Alva Isabel Margarita
Asesor	Dr. Meneses Crispín Ángel Renato
3. EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al Decano e interesado sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO